TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 08/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289138.

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°
1	ENGINEERING S.A.	80047025-7
2	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	80002612-8
3	TOYOTOSHI S.A.	80003128-8
4	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	80048197-6
5	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9
6	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	80024576-8

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 11 DE MAYO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

   A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

   B) De los precios de ofertas con relación a los precios referenciales.

   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Celeste Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2015 de Referencia. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 de referencia.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto de las ofertas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2015 de referencia:

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEM N°	OFERTA TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO).
1	ENGINEERING S.A.	1	1.639.900.000.-
		2	650.000.000.-
		TOTAL	2.289.900.000.-
2	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	1	0.-
		2	520.000.000.-
		TOTAL	520.000.000.-
3	TOYOTOSHI S.A.	1	1.925.000.000.-
		2	0.-
		TOTAL	1.925.000.000.-
4	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	1	1.649.900.000.-
		2	716.000.000.-
		TOTAL	2.365.900.000.-
5	AUTOMOTOR S.A.	1	1.640.000.000.-
		2	772.000.000.-
		TOTAL	2.412.000.000.-
6	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	1	0.-
		2	532.000.000.-
		TOTAL	532.000.000.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Justicia Electoral realizó las siguientes observaciones:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

EMPRESA RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

- No presentó Copia de Contratos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas requerido en la Sección VII – Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA TOYOTOSHI S.A.

- Presentó 1 (una) Carpeta Original de Oferta y 1 (una) Copia y no presentó las 2 (dos) copias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA A*X SOCIEDAD ANÓNIMA

- No presentó Balances de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

- Presentó 1 (una) Carpeta Original de Oferta y 1 (una) Copia y no presentó las 2 (dos) copias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Balances de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES S.A.

- Presentó 1 (una) Carpeta Original de Oferta y no presentó las 2 (dos) copias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- En la Constancia de SIPE Nro. 1345136 expedido en fecha 17/04/2015 consta que el "Balance General y Estados de Resultados" de la empresa vence en fecha 19/04/2015.

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de las documentaciones presentadas por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 **"PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, se realizó conforme a lo previsto en el Titulo Tercero "De Los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades"; en su Artículo 17 "Modalidades Complementarias" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar de la contratación de referencia.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

> ***"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."***

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos. **(ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que **las empresas ENGINEERING S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., TOYOTOSHI S.A., A*X SOCIEDAD ANÓNIMA y GARDEN AUTOMOTORES S.A. cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del procedimiento de contratación y además los precios ofertados se ajusten a las previsiones presupuestarias de la Institución.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- En el marco de la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, **el Comité de Evaluación constató que la empresa AUTOMOTOR S.A. no presentó correctamente un documento de carácter sustancial** *(Formulario de Lista de Precios)*, **conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**.

En efecto, la empresa **AUTOMOTOR S.A.** completó erróneamente la *"Descripción y el Año de la licitación"*, en razón de que **no consignó el nombre completo del llamado** *(Subasta a la Baja Electrónica - SBE)* y además **consignó erróneamente el año de la licitación** *(Consignó "LPN N° 06/2014" en lugar de "LPN SBE N° 6/2015"*; **motivo por el cual se desprende que el Formulario de Lista de Precios presentado por la empresa AUTOMOTOR S.A. no fue debidamente completado y preparado,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el numeral 2) ***"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:... ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*** del Art. 60 *"Análisis"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Por los motivos expuestos, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A. por no haber completado debidamente su Formulario de Lista de Precios**, fundado en lo establecido en el numeral 3) del Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*, en el numeral 2) del Art. 60 *"Análisis"* y numeral 1) del Art. 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

Artículo 61 "Método de evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 12/2015 recepcionada en fecha 05 de mayo de 2015 a las 07:30 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 para la "Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral"**, en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota de fecha 06 de mayo de 2015 recepcionada a las 12:50 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución**. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- Conforme a lo expuesto, corresponde señalar que las empresas **ENGINEERING S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., TOYOTOSHI S.A., A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, AUTOMOTOR S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A. cumplen con la calificación de la capacidad legal**, exigida en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 116/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 15:45 hs.**, se solicitó a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.* **2)** *Listado como mínimo de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.*

  Por Nota de fecha 07 de mayo de 2015 recepcionada a las 11:00 hs., la empresa AUTOMOTOR S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucita Cáceres
Directora Administrativa Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

- Por **Nota JE/UOC – E N° 117/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 17:23 hs.**, se solicitó a la empresa **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.* **2)** *Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (provisión de vehículos) a los ofertados en la presente licitación, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.* **3)** *Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Bienes entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).* **4)** *Listado como mínimo de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.* **5)** *Certificado del representante, en donde el oferente asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.* **6)** *Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado en el Paraguay para los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.* **7)** *Documento que avale que el oferente posee como mínimo 2 (dos) talleres propios y/o autorizados por el fabricante o representante con mano de obra especializada en la marca ofertada.*

  Por Nota de fecha 08 de mayo de 2015 recepcionada a las 09:30 hs., la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA presentó las documentaciones requeridas fuera del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

  Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA,** por no presentar la documentación requerida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dentro del plazo establecido.

- Por **Nota JE/UOC – E N° 118/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 17:25 hs.**, se solicitó a la empresa **ENGINEERING S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Bienes entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).* **2)** *Certificado del representante, en donde el oferente asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.* **3)** *Documento que avale que el oferente posee como mínimo 2 (dos) talleres propios y/o autorizados por el fabricante o representante con mano de obra especializada en la marca ofertada.* **4)** *Ficha técnica (especificaciones técnicas) del bien ofertado.*

  Por Nota de fecha 07 de mayo de 2015 recepcionada a las 11:59 hs., la empresa ENGINEERING S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 119/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 17:12 hs**., se solicitó a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** la presentación de la siguiente documentación: **1)** *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.*

  Por Nota de fecha 07 de mayo de 2015 recepcionada a las 15:20 hs., la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 120/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 15:46 hs.**, se solicitó a la empresa **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Índices de Capacidad financiera del año 2011 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de*

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación. **2)** *Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (provisión de vehículos) a los ofertados en la presente licitación, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.* **3)** *Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas.* **4)** *Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Bienes entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).* **5)** *Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado en el Paraguay para los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.*

Por Nota de fecha 07 de mayo de 2015 recepcionada a las 10:00 hs., la empresa RIEDER Y CIA. S.A.C.I. presentó documentaciones en los puntos numero 1, 2 , 3, 4 y 5 dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). En cuanto a las documentaciones presentadas el punto número 2 (dos), cabe mencionar que la empresa RIEDER Y CÍA S.A.C.I. no presentó la documentación requerida en cuanto a las copias de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación. ***(b.1 Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, con sus respectivas recepciones finales de provisión de bienes similares a la oferta (provisión de vehículos), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado).***

Asimismo, **la empresa RIEDER Y CIA. S.A.C.I. no presentó la documentación expedida por el Fabricante (Renault) que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada**, conforme a lo exigido en la Sección III "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos", numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En lugar de la presentación del documento expedido por el fabricante, **la empresa RIEDER Y CIA. S.A.C.I. presentó una Escritura de Acta de Transcripción de Documento que resulta insuficiente para verificar la cadena de autorización del fabricante**, conforme al criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fallos anteriores. ***(Resolución DNCP N° 1727/14 de fecha 26/06/2014)***.

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, por no ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y por no presentar la documentación requerida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 121/2015 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2015 a las 16:30 hs.**, se solicitó a la empresa **TOYOTOSHI S.A.** la presentación de los siguientes documentos:**1)** *Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.* **2)** *Listado como mínimo de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.* **3)** *Ficha técnica (especificaciones técnicas) del bien ofertado.*

Por Nota de fecha 07 de mayo de 2015 recepcionada a las 13:20 hs., la empresa TOYOTOSHI S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Celeste Case
Unidad Operativa de Contrat
Justicia Electoral

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas ENGINEERING S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TOYOTOSHI S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO B).**

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior***
> ***La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***
> ***(a) Capacidad financiera***
> ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:***
> ***a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
> ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total***
> ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
> ***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.***

5. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2; Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas ENGINEERING S.A., TOYOTOSHI S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior***
> ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica***
> ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***
> **b.1** ***Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, con sus respectivas recepciones finales de provisión de bienes similares a la oferta (provisión de vehículos), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Observación: Serán considerados bienes similares a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación, pudiendo la convocante analizar algún bien de la naturaleza y objeto del llamado que no se encuentre en la planilla y que el oferente presente para acreditar su experiencia.***
> ***b.2 Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.***
> ***Cada oferente deberá certificar que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años, presentando un certificado del representante.***

6. Finalmente, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- La empresa **ENGINEERING S.A.** presentó la oferta más baja dentro del Ítem N° 1 y cumplió con todos los requerimentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por tanto, **el Comité**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Pedro Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Luila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa ENGINEERING S.A. dentro del Ítem Nº 1 "*CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4*".

- La empresa **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.** presentó la oferta más baja dentro del Ítem Nº 2, sin embargo, **la referida empresa no presentó la documentación requerida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para proceder a la evaluación de la experiencia dentro de los años requeridos (2012, 2013 y 2014)**, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). *(Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, con sus respectivas recepciones finales de provisión de bienes similares a la oferta (provisión de vehículos), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado – Autorización del Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Autorizado en el Paraguay para los Bienes Ofertados Vigente a la fecha de la presentación de las ofertas)*. Por tal motivo, **corresponde el rechazo de la oferta de RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, conforme al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- La empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** presentó la segunda mejor oferta mas baja dentro del Ítem Nº 2 y cumplió con todos los requerimentos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por tanto, **el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. dentro del Ítem Nº 2 *"CAMIONETA CERRADA 4X2"***, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SE ADJUNTAN CUADROS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015 para la Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems que componen cada oferta, dónde no se observan errores aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como las ofertas más bajas, a los oferentes que han cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de las empresas que cumplieron con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que las empresas ENGINEERING S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A., han presentado ofertas evaluadas como las más bajas que cumplen con las condiciones legales y técnicas,** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Las ofertas de las empresas ENGINEERING S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A., se adecuan a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, en razón de que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 289138** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	ENGINEERING S.A.	**Dentro del Ítem Nº 1 "Camioneta Doble Cabina 4x4",** por la suma total de **Gs. 1.639.900.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Mil),**
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	**Dentro del Ítem Nº 2 "Camioneta Cerrada 4x2",** por la suma total de **Gs. 532.000.000.- (Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones).**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	ENGINEERING S.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.		TOYOTOSHI S.A.		A * X SOCIEDAD ANÓNIMA		AUTOMOTOR S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta												
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta												
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales												
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	ENGINEERING S.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.		TOYOTOSHI S.A.		A * X SOCIEDAD ANÓNIMA		AUTOMOTOR S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (provision de vehículos) a los ofertados en la presente licitación, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Bienes entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratoria/s.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Constancia de SIPE.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Cada oferente deberá certificar que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años, presentando un certificado del representante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado en el Paraguay para los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
El oferente deberá poseer como mínimo 2 (dos) talleres propios y/o autorizados por el fabricante o representante con mano de obra especializada en la marca ofertada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lucita Cáceres
Directora Administrativa

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	ENGINEERING S.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.		TOYOTOSHI S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2011	1,62		1,75		2,16		4,24	
2012	1,59		1,48		2,57		5,69	
2013	1,46		1,55		13,44		5,92	
Total	4,67		4,78		18,17		15,85	
Promedio	1,56		1,59		6,06		5,28	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	ENGINEERING S.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.		TOYOTOSHI S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2011	0,53		0,52		0,46		0,21	
2012	0,46		0,44		0,39		0,15	
2013	0,28		0,48		0,07		0,15	
Total	1,27		1,44		0,92		0,51	
Promedio	0,42		0,48		0,31		0,17	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	ENGINEERING S.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.		TOYOTOSHI S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2011	0,36		13,48		1,26		0,48	
2012	0,51		8,30		0,96		0,35	
2013	0,14		2,28		0,70		0,48	
Total	1,01		24,06		2,92		1,31	
Promedio	0,34		8,02		0,97		0,44	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucía Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “C”

Formulario de Oferta

Fecha: 24 de abril del 2015
LPN SBE No.: 06/2015

A: JUSTICIA ELECTORAL
Avda. Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 509/13.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Automotor S.A.

Importación - Ventas de Vehículos y Repuestos

Administración y Ventas: Avda. Artigas1921 - Tel.: (021) 293 311/6
Repuestos: Tel: 282 469/70 - **Taller:** Tel.: (021) 295 480/3
Villa Morra: Cruz del Chaco e/ Quesada - Tel.: (021) 665 198/9
Avda. Fernando de la Mora y Taruma - Tel.: (021) 557 490 – (021) 558 347
Centro Isuzu: Av. Artigas Nº 2025 - Tel.: 200 075
Hyundai Camiones: Av. Mcal. Lopez Nº 2977 - Tel.: 675 356/8
Isuzu Camiones: Mariscal López y Cerro Porteño Tel.: (021) 3380135

Ciudad del Este: Ruta 7ma. Km. 4,5 - Tel.: (061)572213
Encarnación: Ruta 6ta. Km. 2,5 - Tel.: (071) 205126
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti - Tel.: (0673) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia Nº 583 - Tel.: (0521) 203 755
Caaguazú: Prof. Maria Luisa Gallardo, Ruta 7, Km. 176 - Tel.: (0522) 40800 - 40812
Dpto. Lubricantes: Cantera Ñemby - Tel.: 961 118
Dpto. Pinturas: Avda. E. Ayala y Amancio González - Tel.: (021)556 520 - (021) 556 022

LISTA DE PRECIOS

								Fecha: 24 de abril del 2015 LPN N° 06/2014	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	Unidad	10	164.000.000	1.640.000.000
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	Hyundai Tucson	Corea	Unidad	Unidad	4	193.000.000	772.000.000
Total: Iva Incluido Guaranies Dos mil cuatrocientos doce millones.-									2.412.000.000

Firma:
Nombre: Ruben Dario Valenzuela
En calidad de: Apoderado Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y nombre de: AUTOMOTOR S.A.
El dia 24 de abril del 2015

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CUADRO N° 1
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			ENGINEERING S.A.							RIEDER & CIA. S.A.C.I.							TOYOTOSHI S.A.						
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	FOTON	CHINA	Unidad	Unidad	10	163.990.000	1.639.900.000	-	-	Unidad	Unidad	10	-	-	Toyota	Argentina	Unidad	Unidad	10	192.500.000	1.925.000.000
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	SSANGTONG	COREA DEL SUR	Unidad	Unidad	4	162.500.000	650.000.000	RENAULT	BRASIL	Unidad	Unidad	4	130.000.000	520.000.000	-	-	Unidad	Unidad	4	-	-
								Precio total:	**2.289.900.000**						**Precio total:**	**520.000.000**						**Precio total:**	**1.925.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Céleste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			A * X SOCIEDAD ANÓNIMA							AUTOMOTOR S.A.							GARDEN AUTOMOTORES S.A.						
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	Foton	China	Unidad	Unidad	10	164.990.000	1.649.900.000	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	Unidad	10	164.000.000	1.640.000.000	-	-	Unidad	Unidad	10	-	-
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	Kia	Corea	Unidad	Unidad	4	179.000.000	716.000.000	Hyundai Tucson	Corea	Unidad	Unidad	4	193.000.000	772.000.000	KIA	COREA	Unidad	Unidad	4	133.000.000	532.000.000
								Precio total:	**2.365.900.000**						**Precio total:**	**2.412.000.000**						**Precio total:**	**532.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTAS MAS BAJAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS			ENGINEERING S.A.							RIEDER & CIA. S.A.C.I.							TOYOTOSHI S.A.						
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	FOTON	CHINA	Unidad	Unidad	10	163.990.000	1.639.900.000	-	-	Unidad	Unidad	10	-	-	Toyota	Argentina	Unidad	Unidad	10	192.500.000	1.925.000.000
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	SSANGTONG	COREA DEL SUR	Unidad	Unidad	4	162.500.000	650.000.000	RENAULT	BRASIL	Unidad	Unidad	4	130.000.000	520.000.000	-	-	Unidad	Unidad	4	-	-
								Precio total:	**2.289.900.000**						**Precio total:**	**520.000.000**						**Precio total:**	**1.925.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS			A * X SOCIEDAD ANÓNIMA							AUTOMOTOR S.A.							GARDEN AUTOMOTORES S.A.						
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	Foton	China	Unidad	Unidad	10	164.990.000	1.649.900.000	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	Unidad	10	164.000.000	1.640.000.000	-	-	Unidad	Unidad	10	-	-
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	Kia	Corea	Unidad	Unidad	4	179.000.000	716.000.000	Hyundai Tucson	Corea	Unidad	Unidad	4	193.000.000	772.000.000	KIA	COREA	Unidad	Unidad	4	133.000.000	532.000.000
								Precio total:	**2.365.900.000**						**Precio total:**	**2.412.000.000**						**Precio total:**	**532.000.000**

Observación: en el ítem Nº 2 se toma en cuenta la seguna oferta más baja, los criterios considerados se exponen en el informe del Comité de Evaluación.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Luila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			ENGINEERING S.A.						
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x4	FOTON	CHINA	Unidad	Unidad	10	163.990.000	1.639.900.000
								Precio total:	**1.639.900.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 1.639.900.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Mil), incluido todos los impuestos.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			GARDEN AUTOMOTORES S.A.						
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	KIA	COREA	Unidad	Unidad	4	133.000.000	532.000.000
								Precio total:	**532.000.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 532.000.000.- (Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones), incluido todos los impuestos.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral